

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 8 de junio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0933 y 0950

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$280,956.18, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2022 del programa Equipo para seguridad y protección radiológica, para la adquisición de 67 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI22/ 269 / 0727

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de accesorios para seguridad y Protección Radiológica para el personal de los tres niveles de atención 2022

Clave de Cartera: 2050GYR0056**No. de solicitud:** 64053**Unidad Responsable:** GYR**Modalidad:** K**Programa presupuestario:** 029**Fuente financiamiento:** 4**Importe del calendario fiscal:** 22,976,429.00**Localización geográfica:** 29 Tlaxcala

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición**Proyecto PREI:** 20090023**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.270422/105.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF**Asignación presupuestaria:** 22,154,645.00**Nombre del PPI:** Equipo para seguridad y protección radiológica

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

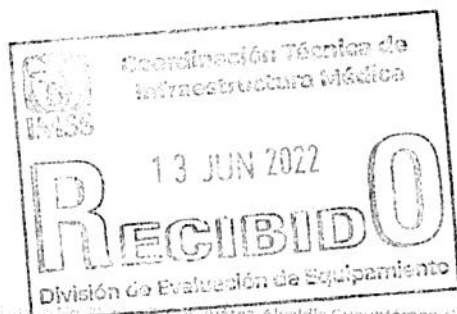
Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409, firmado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 30 OOAD Tlaxcala
Número de bienes: 67
Monto original con IVA: 280,956.18

(doscientos ochenta mil novecientos cincuenta y seis pesos 18/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular de la Coordinación Técnica



Lic. Armando Rivera Téllez



www.imss.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática
Coordinación Técnica de
Gestión Presupuestaria

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 8 de junio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0933 y 0950

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$280,956.18, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo para seguridad y protección radiológica, para la adquisición de 67 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3010/6BA0/BM122/ 269 / 0727

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)

C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

ART/APOR/JRH/PM

Volante No. 2022001078 y 2022001089

Página 2 de 3

Anexo I Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2050GYR0056
64053

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

20090023
13350109

OLI No.: 269 / 0727

Nombre del programa o proyecto :

Programa Nacional de Adquisición de accesorios para seguridad y Protección Radiológica para el personal de los tres niveles de atención 2022

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI		PREI Milenium Control de Compromisos			Monto autorizado			
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	WAP	ID de Artículo	Descripción	UBIC-UBICACION	UBIC-UBICACION	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205917	0000006071	30	H. Gral Subzona MF B	Tapachula	30010001	3001001	531-060	0134	02	01	0001631	ANTECIOS EMPLOMADOS	30	30010010	2022-06	4	6704.29	26,817.16
53201	Equipo médico y de laboratorio	15205918	0000006076	30	H. Gral Zona 1	Tapachula	30010002	3001001	531-060	0134	02	01	0001631	ANTECIOS EMPLOMADOS	30	30010010	2022-06	5	6704.29	33,521.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205919	0000006070	30	H. Gral Zona MF 2	Apizaco	30010003	3002001	531-060	0134	02	01	0001631	ANTECIOS EMPLOMADOS	30	30010010	2022-06	4	6704.29	26,817.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205920	0000006087	30	H. Gral Zona MF 2	Apizaco	30010003	3002001	531-060	0134	02	01	0001631	ANTECIOS EMPLOMADOS	30	30010010	2022-06	5	6704.29	33,521.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205921	0000006078	30	H. Gral Zona 1	Tapachula	30010003	3001001	531-113	0032	02	01	0001657	BIJUTERIA PARA OJALADAS	30	30010010	2022-06	5	1,816.92	9,081.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205922	0000006091	30	H. Gral Zona MF 2	Apizaco	30010003	3002001	531-113	0032	02	01	0001657	BIJUTERIA PARA OJALADAS	30	30010010	2022-06	7	1,816.92	12,613.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205923	0000006074	30	H. Gral Subzona MF B	Tapachula	30010001	3001001	531-234	0010	02	01	0001740	COLLARIN DE PLOMO	30	30010010	2022-06	2	1,786.68	3,573.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205924	0000006082	30	H. Gral Zona 1	Tapachula	30010003	3001001	531-234	0010	02	01	0001740	COLLARIN DE PLOMO	30	30010010	2022-06	3	1,786.68	5,360.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205925	0000006092	30	H. Gral Zona MF 2	Apizaco	30010003	3002001	531-234	0010	02	01	0001740	COLLARIN DE PLOMO	30	30010010	2022-06	2	1,786.68	3,573.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205926	0000006079	30	H. Gral Zona MF 2	Apizaco	30010003	3002001	531-234	0010	02	01	0001740	COLLARIN DE PLOMO	30	30010010	2022-06	2	1,786.68	3,573.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205927	0000006075	30	H. Gral Zona MF 2	Apizaco	30010003	3002001	531-234	0010	02	01	0001740	COLLARIN DE PLOMO	30	30010010	2022-06	2	1,786.68	3,573.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205928	0000006088	30	H. Gral Zona MF 2	Apizaco	30010003	3002001	531-234	0010	02	01	0001740	COLLARIN DE PLOMO	30	30010010	2022-06	5	1,786.68	8,933.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205929	0000006089	30	H. Gral Subzona MF B	Tapachula	30010001	3001001	531-455	0053	12	01	0001913	QUANTES DE PLOMO	30	30010010	2022-06	4	3,487.62	13,950.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205930	0000006080	30	H. Gral Zona MF 2	Apizaco	30010003	3002001	531-455	0053	12	01	0001913	QUANTES DE PLOMO	30	30010010	2022-06	2	3,487.62	6,975.38
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205931	0000006083	30	H. Gral Zona MF 2	Apizaco	30010003	3002001	531-455	0053	12	01	0001913	QUANTES DE PLOMO	30	30010010	2022-06	5	3,487.69	17,438.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205932	0000006081	30	H. Gral Zona MF 2	Apizaco	30010003	3002001	531-455	0053	12	01	0001913	QUANTES DE PLOMO	30	30010010	2022-06	5	3,487.69	17,438.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205933	0000006084	30	H. Gral Subzona MF B	Tapachula	30010001	3001001	531-601	0056	03	01	00012004	MANDIL EMPLOMADO	30	30010010	2022-06	2	6,317.06	12,634.12
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205934	0000006073	30	H. Gral Subzona MF B	Tapachula	30010001	3001001	531-601	0056	03	01	00012004	MANDIL EMPLOMADO	30	30010010	2022-06	2	6,317.06	12,634.12
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205935	0000006085	30	H. Gral Zona 1	Tapachula	30010003	3001001	531-601	0056	03	01	00012004	MANDIL EMPLOMADO	40	30010010	2022-06	4	6,317.06	25,268.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	15205936	0000006086	30	H. Gral Zona MF 2	Apizaco	30010003	3002001	531-601	0056	03	01	00012004	MANDIL EMPLOMADO	30	30010010	2022-06	2	6,317.06	12,634.12
TOTAL:																			80,390.08	280,956.10